



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN
Quince de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00527 00
Asunto	INCORPORA - RESUELVE

Se incorpora al expediente informe de gestión allegado por la abogada en amparo de pobreza nombrada por el Despacho, la cual se pone en conocimiento del solicitante, señor Pedro Antonio Castellanos Barajas, para los efectos que estime pertinentes.

De otro lado y en atención a la solicitud de remoción realizada por la abogada advierte el Despacho a la memorialista sobre el carácter forzoso del desempeño del cargo para el cual fue nombrada se fundamenta en la función social que cumple la abogacía.

Por este motivo, la apoderada deberá asumir su cargo y ejercer la defensa técnica e idónea que el caso amerite sin que este despacho pueda acceder a removerla pues no avizora razón que permita considerar que el señor Castellanos pueda verse perjudicado, ni tampoco que el trámite que pretende adelantar el mencionado señor es innecesario, inocuo o fraudulento.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 186** hoy **16 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54437634910633a894599badefc0f170597920f237f60fb296e3c59aa404d5a5**

Documento generado en 15/11/2023 01:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>